

Oficio de comisión No.

ICHITAIP-OC-CAP-01-2010

C. Lic. Caludia Alonso Pesado

Puesto: Consejera

Fecha del Informe : 26 Enero 2010

Adscripción: Consejo General

dd mm aaa

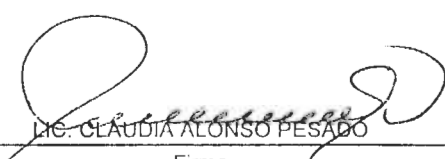
PRESENTE.

Ha sido comisionado a:
 México, D.F.

Los días:
 27, 28 Y 29

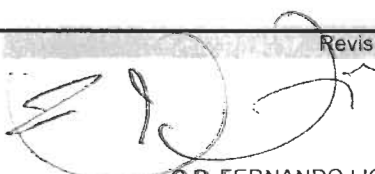
Con el objeto de:

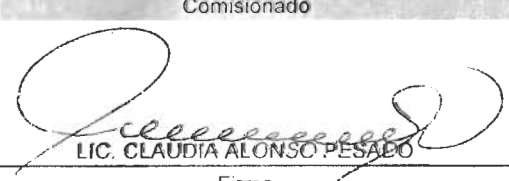
Atender la invitación que hiciera el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y la Legislatura de la Cámara de Diputados al "Seminario: Retos y Perspectivas Legales en Protección de Datos" a celebrarse en la ciudad de México, el día 28 de enero de 2010.

Llenar en caso de transporte aéreo			Autorizó la comisión			
Fecha	Salida	Regreso				
	27-Ene-10	29-Ene-10	 LIC. CLAUDIA ALONSO PESADO Firma			
Aerolínea	Aeroméxico	Aeroméxico				
Ruta	Chih-Méx	Méx-Chih				
Vuelo	211	222				
Hora	7:50 p:m	3:05 p:m				
Tipo de comisión						
Estatal	Nacional	XX	Internacional	Aérea	XX	Terrestre
Zona			Pernoctable			
I	II	XX	X	\$3,220.00	2 días =	\$6,440.00
			No pernoctable			
				\$960.00	x	1 días = \$960.00
Total de viáticos asignados				\$7,400.00		
Asignación por traslado via terrestre				\$0.00		
TOTAL				\$7,400.00		

Con letra:
 (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Observaciones
 Se anexa programa del Seminario

Revisó

 C.P. FERNANDO LICEAGA MUÑOZ
 Firma

Comisionado

 LIC. CLAUDIA ALONSO PESADO
 Firma

Fecha del Informe: 16 02 2010
dd mm aaaa

Comision: ICHITAIP-IC-CAP-001-2010

Periodo de la Comisión: 27 01 2010 a 29 01 2010
dd mm aaaa dd mm aaaa

Dirigido a: (nombre puesto) CONSEJO GENERAL DEL ICHITAIP

Nombre del(la), Comisionado(a): CLAUDIA ALONSO PESADO

Puesto: Consejera

Sitio de la Comisión: (ciudad estado país) México, D.F., México

Objetivo de la Comisión:

Atender la invitación que hiciera el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y la Legislatura de la Cámara de Diputados al "Seminario Retos y Perspectivas Legales en Protección de Datos" a celebrarse en la ciudad de México el día 28 de enero de 2010.

Resultados Obtenidos:

- 1 La Comisión la realicé en compañía del Consejero Presidente Enrique Medina Reyes, de la Consejera Alma Rosa Martínez Manriquez y del Consejero Fernando Lino Bencomo Chavez.
- 2 El Seminario "Retos y perspectivas legales en materia de protección de datos", se organizo en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales, las instituciones convocantes fueron la Comisión de Gobernación de la H. Cámara de Diputados, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).
- 3 El seminario abordó en cuatro mesas lo relativo a los alcances que tienen las reformas a los artículos 16 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que dichas reformas establecieron que para el mes de abril debe haber una Ley de protección de datos personales en posesión de particulares
- 4 El evento se desarrolló de conformidad al programa que se adjunta con la presencia permanente de la Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard y Comisionadas y Comisionado del IFAI y el Presidente de la Comisión de Gobernación de la H. Cámara de Diputados, Diputado Javier Corral Jurado
- 5 De cada mesa de panelistas me permito señalar los aspectos que desde mi punto de vista son de consideración amén de que están las ponencias completas en el portal del IFAI

Mesa 1. Los alcances de las reformas de los artículos 16 y 73 constitucionales en materia de protección de datos personales retos y perspectivas

Miguel Carbonel Sánchez, Profesor e investigador del IJ-UNAM - Enfatiza sobre la necesidad de legislar estableciendo la diferencia en entre datos personales y vida privada.

Ma. De los Angeles S., asesora de la Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes en representación de la Subsecretaria Lic. Gabriela Hernández Cardoso - Hace un recuento del marco normativo que ha ido delimitando el derecho protección de datos personales: 2002 Ley de Acceso a la Información Pública Gubernamental y Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia; 2004 Ley Federal de Protección al Consumidor; 2005 Lineamientos de Protección de Datos Personales (IFAI); 2008 Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y geografía, en materia de telecomunicaciones; Ley General de Vías de Comunicación y Ley federal de telecomunicaciones; 1º de junio de 2009, reforma Constitucional al artículo 16; 30 de abril de 2009, reforma al artículo 73 y se añade la fracción XXIX-0 Abordó por un lado lo relativo a los límites que señalan la publicidad de la información seguridad nacional, disposiciones de

*Recibido
Joy Quintana
18/feb/2010*

orden público, seguridad y salud pública y protección de derechos de autor; y por otro los modelos que existen en el diseño de protección de datos personales: el europeo, que se centra en la vigilancia de los datos por parte del estado; el norteamericano que establece políticas de autorregulación; el canadiense que lo identifica como mixto de los dos anteriores y el de la OCDE.

Gustavo Parra Noriega, Diputado del Estado de México.- Da a conocer que el proyecto de Ley que él mismo dejó en el congreso de la Unión cuando fue diputado, define principios, establece derechos y procedimientos, entre algunos principios que me permito destacar están: licitud, consentimiento (es muy importante definirlo y difundirlo cuando se pide éste pues la ciudadanía no lo sabe generalmente está en letras chiquitas), calidad, finalidad (difundirlo claramente, pues el dato personal habrá de usarse sólo para ese fin que se establece previamente), proporcionalidad, responsabilidad. También expresó que la Ley cuenta con ocho ejes así como que ésta retoma lo que se determina derecho ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición). Finalmente resalto que para este ponente tanto la experiencia de Portugal como la de Francia sientan el precedente para que el IFAI sea la instancia responsable de garantizar lo que señale la Ley que se discute, pues esa unicidad entre el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales en posesión del estado y los datos personales en posesión de los particulares permite configurar una visión integral y complementadora.

Ángel Trinidad Saldivar, Comisionado IFAI.- Apuntó entre otras cosas, con relación al modelo europeo que en el año de 1967 la Comisión Europea, estableció una comisión consultiva de medios de tecnologías y de comunicaciones y su potencial en afectación. Hizo saber de que España y Perú abordan lo relativo a medios de comunicación y la privacidad. También resaltó la urgencia de legislar pues el término establecido es hasta el 30 de abril de 2010.

Mesa 2. La Ley de datos Personales: nueva regulación para en ámbito privado. De esta mesa resalto:

José Roldán Xopa, Profesor de derecho del ITAM.- Habla sobre la inexistencia de una tipología de riesgos; sobre datos sensibles (datos financieros, bancarios, creencias); acerca de la conveniencia de expandir la competencia en los órganos garantes actuales para aprovechar experiencias, así como de otorgarles medidas cautelares. Propone que no sólo existan sanciones pecunarias, sino que deben pensarse en diversas. Expresa que es conveniente identificar claramente las distintas relaciones jurídicas, para delimitar el dato personal a preguntar, ejemplificando con las creencias de un médico que trabaja en un hospital público, pues el hospital en el DF tiene por obligación garantizar la suspensión del embarazo, y las creencias de un médico pueden favorecer o limitar el cumplimiento de esa garantía; en cambio si lo solicita Palacio de Hierro no tiene sentido y no se justifica. Cuestiona sobre el por qué las Iglesias no son consideradas como instancia a las que les aplicaría la Ley, si los curas manejan muchos datos personales a través de la confesión.

Luis César Priego Valdéz, Director General Adjunto de Gestión y Coordinación Institucional de la Subsecretaría de Innovación y Calidad de la Secretaría de Salud. Abordó lo relativo a la norma en papel del expediente del Estudio Clínico, así como de la existencia de otra norma que busca regular la transmisión y envío o préstamo de éstos; es decir se busca INTEROPERAR los expedientes, norma que es diferente a la norma de los expedientes en papel. Habló de la importancia de contar con una evaluación de impacto a la privacidad, así como de informar para qué será utilizada su información (del paciente) y su seguridad, con el consentimiento del paciente.

Martín Rosas Perarla, Representante de la Fundación Franco Mexicana para la Medicina.- Hizo saber que la complejidad es mayor en lo electrónico, por las barreras del ciberespacio en cuanto quién es el que lo regula. Pese a esa complejidad también expresó que el Ciberespacio no es un espacio sin Ley y sólo autorregulado, pues hay experiencias y avances en la Regulación Internacional que apunta a los ámbitos nacionales. Finalmente comentó sobre el acceso estratificado de los expedientes.

Jacobo Esquenazi Franco, Vicepresidente Nacional de Gobierno Electrónico de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI).- Expuso los distintos modelos que existen en cuanto protección de datos personales, el europeo que es general y regula lo público y lo privado, el de Estados Unidos que es sectorial, de autorregulación y si se regula por la autoridad sólo algunos casos; el canadiense y australiano que él denomina híbridos. Sostiene que México debe construir su propio modelo. Señala que la regulación debe hacerse si llegar al extremo de afectar la economía.

Julio Cesar Vega Gómez, Director General de la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI).- Propone en su ponencia regular la autoregulación, para ello presenta la experiencia que han impulsado a través de la certificación con el sello de confianza que la asociación ha puesto en marcha en 384 sitios de internet, también señala que se han establecido políticas de privacidad, líneas de contacto con el consumidor y avisos legales.

Diputada Claudia Ruiz-Massieu Salinas, Secretaria de la Comisión de Gobernación de la H. Cámara de Diputados. LXI Legislatura. Presenta la cualidades de la Ley que está en discusión y por aprobarse, lo más relevante es que esta Ley al ser general derogará las leyes Estatales de los estados de Colima, Guanajuato, D.F. y Oaxaca.

Mesa 3. El diseño del órgano garante: ámbito jurisdiccional y atribuciones. Los ponentes de esta mesa fueron, Alfredo Reyes Kraft, Secretario del Consejo de la Asociación Mexicana de Comercio Electrónico (AMECE), Isabel Davara Fernández de Marcos, Coordinadora del Diplomado del ITAM, Lorenza Martínez Trigueros, Subsecretaria de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía y Diputado Javier Corral Jurado. No estuvo Sergio López Ayllón. De los cinco ponentes destaca que la Ley está estructurada en siete capítulos con 66 artículos, señala por objeto la protección de datos personales en posesión de los particulares; excluye la Ley Crediticia; los principios que establece entre otros están el de licitud, finalidad, proporcionalidad; establece el Acceso, la Rectificación, la Cancelación y la Oposición de los datos personales; propone que el órgano sea el mismo IFAI ampliando sus funciones y atribuciones para recuperar experiencia y lograr al UNICIDAD DE CRITERIOS, deberá promover el ejercicio y difundir el derecho de protección de datos personales, se le dará más presupuesto y la Secretaría de Economía será regulatoria de la normatividad secundaria, previa revisión del IFAI.

Compromisos Establecidos:

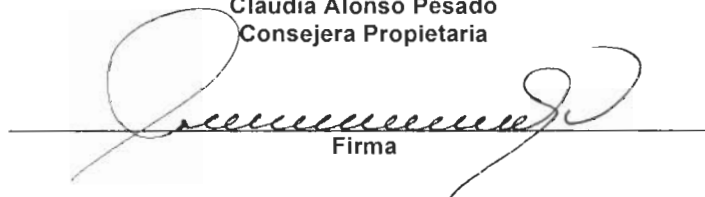
Ninguno.

Comentarios adicionales:

Recomiendo que tanto asesores de las y los diputados del Congreso del Estado, como las Unidades Técnicas del mismo Congreso revisen las ponencias, así como que el Instituto difunda estos procesos de modificaciones Constitucionales y legislativas.

Declaro bajo protesta de decir verdad que fui enterado(a) del objeto y alcance de la Comisión que desempeñé: que los datos contenidos en este formato son ciertos y que estoy enterado(a) de las sanciones a las que puedo hacerme acreedor(a), tanto por el incumplimiento de la Comisión como por la falsedad de tales datos.

Comisionada
Claudia Alonso Pesado
Consejera Propietaria



Firma